



ACTA DE REUNION N° 002-2017 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA EPS ILO S.A.

Siendo las 10.00 horas del día viernes, 31 de Marzo del año 2017 se reunieron en las instalaciones de la EPS ILO S.A., los señores, Gerente Administrativo Financiero (e) (CPC. Solange Agramonte Flores, Especialista de Presupuesto (Sr. Edgard Márquez Reyes), Gerente de Operaciones (e) (Ing. Edgar Medina Durand), Jefe de División de Procesos Comerciales (Sr. Wilber Torrico Quispe), Jefe de Oficina de Asesoría Legal (Abog. Magdalena Vilca Pizarro), Especialista de Informática (Ing. Emilia Rodríguez Zaconet), integrantes del Comité de Control Interno de la EPS ILO S.A., designados mediante Resolución N° 108-2016-GG-EPS ILO S.A., a fin de tratar la siguiente agenda:

- Revisión y aprobación del Proyecto del "Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno que se viene implementando en la Entidad.
- Revisión y aprobación de la ampliación de plazo solicitada por el Consultor que viene elaborando el Diagnostico y el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno en la Entidad.

Sobre el particular, el Presidente del Comité de Control Interno de la EPS ILO S.A., CPC. Solange Agramonte Flores, de acuerdo a lo indicado en la actividad 3 de la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, dio a conocer brevemente las particularidades del "Proyecto del Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno en la EPS ILO S.A. 2017 – 2018", el mismo que ha sido elaborado en coordinación con la División de Recursos Humanos (Lic. Sergio Herrera Rivera) y el apoyo del Área de Comunicaciones - OTASS (Lic. Miriam Paredes Coral).

Así mismo, el presidente de la Comisión de Control Interno de la Entidad, indica que el Consultor encargado de la elaboración del Diagnostico y Formulación del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno en la EPS ILO S.A., ha solicitado ampliación de plazo por 10 días calendario, el cual ha sido desestimado por la Gerencia Administrativa Financiera en su informe N° 096-2017-GAF-EPS ILO S.A., debido a que el sustento solicitado por el consultor no justifica el retraso en el cumplimiento del servicio.

Los componentes del Comité de Control Interno, luego del análisis y revisión del Proyecto del "Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno de la EPS ILO S.A., del informe N° 096-2017-GAF-EPS ILO S.A., y de las opiniones vertidas, se llego a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- Visar en señal de conformidad, el proyecto del "Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno de la EPS ILO S.A., el mismo que consta de 09 folios, recomendando su aprobación mediante Resolución de Gerencia General
- Recomendar a la Gerencia General, declarar infundado el pedido de ampliación de plazo por el consultor CPC. Javier Curaca Fernández, en su Carta N° 31-2017-JCF., de acuerdo al informe N° 096-2017-GAF-EPS ILO S.A., el mismo que mediante carta, será comunicado al indicado Consultor.
- Recomendar a la Gerencia General, designe a la Lic. Miriam Paredes Coral, como encargada de ejecutar las acciones aprobadas en el "Plan de Sensibilización y Capacitación del Sistema de Control Interno en la EPS ILO S.A. 2017 – 2018".
- Recomendar a la Gerencia General, designe a la División de Recursos Humanos, realice la evaluación de los objetivos y metas del indicado plan.

Siendo las 10.45 horas del mismo día, se da por concluida la presente reunión, suscribiéndola en señal de conformidad.